

DECRETO N° 0416
NEUQUÉN, 24 ABR 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9434 sancionada por el Concejo Deliberante el día 11 de abril de 2002 -por mayoría en general y particular en la Sesión Ordinaria N° 07/02-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9434 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 11 de abril de 2002, por la cual se declara en estado de emergencia económica y financiera a la Municipalidad de Neuquén, autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a renegociar los Contratos de Servicios y de Obras Públicas, el que tendrá vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2003; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-(Expte. CD. N° 016-M-02)

EAA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO
SMOLJAN

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERBERA
Directora de Gestión y Despacho
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén